



Factura: 002-002-000008357



20151001002P04057

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO:

Escritura N°:		20151001002P04057					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ANDRADE MOHAI ES HAROLD MAURICIO	REPRESENTAN DUJA	CÉDULA	100376/843	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA APYD CONSTRUCTORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
IBABUIRA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





FACTURA: 002-002-000008357 Fecha Emisión: 24-09-2015
Número de Autorización: 2409201510035104011385240019498833341
Fecha de Autorización: 24-09-2015
Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION
CLAVE DE ACCESO



2409201501040113852400120020020000083570000839714

Emisor: DRA: SANDRA CASTILLO PAGUAY
RUC: 0401138524001
Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRUJALVA
Teléfono: 062601850
Obligado a contabilidad: no

Cliente: HAROLD MAURICIO ANDRADE MORALES
RUC: 1003767843001
Dirección: AV FRAY VACAS GAL INDO 4-30 Y BRASIL
Teléfono: 062606743 Celular: 0999352190
Email: harold-arg@hotmail.es

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Desc.	IVA, 12%	Total
-		CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	1	247,80	0,00	29,74	277,54
Matrizador: ROSA GUADALUPE ALVAREZ CHICAIZA PROTOCOLO: P04057							Subtotal: 247,80
NÚMERO DE LIBRO: 20151001002P04057 Temporal: 8397							Descuento: 0,00
Esta factura puede ser consultada en: http://notaria.hermes.ec/efecturas/20/317397							IVA 12%: 29,74
Contáctenos en 1800 850 850. http://www.hermes.ec							Total: 277,54

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151001002P04057

Factura No.: 002002000008357

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA APYP CONSTRUCTORA C.L.

**OTORGADA POR: ANDRADE MORALES HAROLD MAURICIO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince , ante mi, DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, NOTARIA SEGUNDA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía APYP CONSTRUCTORA C.L., el/la señor(a) ANDRADE MORALES HAROLD MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) POTOSI PILATAXI ERIKA SOFIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YARANGA CABASCANGIO LUIS JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) POSSO MALDONADO CARLOS ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mi se agregan; bien instruidos por mi el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ANDRADE MORALES HAROLD MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
POTOSI PILATAXI ERIKA SOFIA	ECUATORIANA	SOLTERO		
VARANGA CABASCANGO LUIS JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
POSSO MAI DONATO CARLOS ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es APYP CONSTRUCTORA C.L.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU;

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ANDRADE MORALES HAROLD MAURICIO	1	100.0	100.0	0.0
PATOSI PI, TAXI ERIKA SOFIA	1	100.0	100.0	0.0
YARANGA CABASCANGO LUIS JAVIER	1	100.0	100.0	0.0
POSSO MALLONADO CARLOS ENRIQUE	1	100.0	100.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANDRADE MORALES HAROLD MAURICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YARANGA CABASCANGO LUIS JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ANDRADE MORALES HAROLD MAURICIO
CEDULA: 1003767843


POTOSI PILATAXI ERIKA SOFIA
CEDULA: 1003333398


YARANGA CABASCANGO LUIS JAVIER
CEDULA: 1003111786


POSSO MALDONADO CARLOS ENRIQUE
CEDULA: 1000706133

Firma Notario(a) Publico(a):


DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
Identificacion: 0401138524


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTORIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Cédula de
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE MORALES
 HAROLD MAURICIO**
 No. 100376784-3

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MARIO MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES DORA MARIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**IBARRA
 2014-05-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-06







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
 100376784-3 004-0019

ANDRADE MORALES HAROLD MAURICIO
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO

DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 006
 413214 21/01/2015 15:44:35



[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**POTOSI PILATAXI
 ERIKA SOFIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 IBARRA
 SAN FRANCISCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

100333339-8




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POTOSI MANUEL MESIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILATAXI FANNY YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
 2014-03-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-06



 DIRECTOR GENERAL







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

058 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058 - 0164 **1003333398**
 NÚMERO DEL CERTIFICADO CÉDULA
POTOSI PILATAXI ERIKA SOFIA

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 BAGRARIO
 PARROQUIA **1**
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

X




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **100311178-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES **YARANGA CABASCANGO LUIS JAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO **INBABURA OTAVALO JORDAN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YARANGA FELIX ANGEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CABASCANGO MARTHA YOLANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **IBARRA 2011-10-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-26**

V33404444






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043
043 - 0225 **1003111786**
 MIEMBRO DE CERTIFICADO CÉDULA
YARANGA CABASCANGO LUIS JAVIER

INBABURA PROVINCIA
 OTAVALO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **JORDAN**
 PARROQUIA **JORDAN**
 ZONA **1**


 () PRESIDENTE DE LA JUNTA





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

CIUDADANIA IN 100070613-2
 POSSO MALDONADO CARLOS ENRIQUE
 IMBABURA/IBARRA/LITA
 05 NOVIEMBRE 1951
 002 0909 01513 H
 IMBABURA/IBARRA
 SASKARIG 1951




ECUADORLENG***** E233JIBEE
 CASADO MARISA LEGARDETA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 CARLOS POSSO
 JULIA MALDONADO
 IBAARRA - 27/05/2009
 E7/05/2021
 REN 1360367



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054
 NUMERO DE CERTIFICADO
054 - 0192
POSSO MALDONADO CARLOS ENRIQUE

1000706133
 CEDULA

IMBABURA PROVINCIA
 IBAARRA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 SAN FRANCISCO 6
 PASBOQUIA 7
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

